



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 133/2016

México, D.F., a 26 de julio de 2016.

CDHDF COLABORA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, PARA ERRADICAR LA TORTURA Y PROTEGER EL EJERCICIO DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

En el marco de los trabajos que se realizan desde Organismos Internacionales de derechos humanos como son la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) está contribuyendo con información relativa a la promoción, protección, garantía y respeto de los derechos humanos.

Derivado de la solicitud de información realizada por el Relator Especial sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles de la ONU relacionada a México, se remitió de manera puntual la respuesta al cuestionario de seguimiento en la materia, con la finalidad de aportar insumos al informe que desde esa Relatoría se tiene previsto plantear al Consejo de Derechos Humanos el próximo año.

En razón de lo anterior, la CDHDF retomó la *Propuesta General de Tortura 1/2014* y la Recomendación 1/2016, que integra 17 casos de queja, de los cuales se desprende que precedido a la tortura, existe en la mayoría de los casos una detención arbitraria o ilegal, generalmente realizada sin una orden de presentación o aprehensión, que funde o motive el acto de autoridad; por ello, se hace especial énfasis en la necesidad de que en la legislación en la materia se realicen adecuaciones a los estándares internacionales y sea lo más protectora tratándose de derechos humanos, a fin de prever mecanismos que garanticen la reparación integral de las víctimas.

Por otra parte, contribuyó respondiendo el cuestionario para la elaboración del informe temático enfocado en los mecanismos de protección para defensoras y defensores de derechos humanos, cuya requisición fue convocada por el Relator Sobre las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la CIDH.

Cabe mencionar que dicho informe comprenderá los mecanismos de protección, incluyendo la normatividad, proceso, actores involucrados, desafíos, logros y mejores prácticas, tanto del ámbito federal como local, por lo que las respuestas

correspondientes versaron de manera sucinta sobre todos y cada uno de esos temas.

Además, la CDHDF planteó su preocupación por las agresiones y amenazas de que son objeto día a día las personas defensoras de derechos humanos, destacando el uso selectivo del derecho penal aplicado en contextos, como son protestas sociales y manifestaciones públicas, en los cuales ejercen su derecho a defender los derechos humanos, lo que criminaliza, estereotipa y obstaculiza su labor.

Asimismo, mencionó la atención y seguimiento a las amenazas y agresiones de las que han sido objeto las personas defensoras de derechos humanos a través de las redes sociales y medios de comunicación, que son utilizados para generar campañas de desprestigio y expresiones de odio en contra de las mismas, afectando su imagen, trayectoria e integridad psicoemocional.

En relación con estas temáticas, esta Institución reitera su preocupación por la demora en la expedición de la Ley General para prevenir, investigar y sancionar los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y hace un llamado para que de manera ágil se apruebe su emisión, toda vez que la falta de regulación propicia la impunidad y revictimización de las personas víctimas de tortura.

Igualmente, enfatiza la necesidad de concluir el proceso de implementación del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; además de urgir a las autoridades competentes a expedir el Reglamento que da vida al mismo, toda vez que el término previsto para su realización ha sido rebasado. Además de la necesaria Reforma a la Ley que de origen para actualizar el concepto de periodista acorde a los estándares internacionales.

www.cd hdf.org.mx